

## ACTA N° 6468 /21

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1748-M-2020 "Intendente Mario Martín-Municipalidad de Sarmiento- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2019".-

### **Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Sarmiento.-

### **Y CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones se analizan los Estados Contables de la "Municipalidad de Sarmiento", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019.-

Que de acuerdo a lo establecido por el art. 87 de la Ley N° 1.100-E, la presente Cuenta fue tratada por el Tribunal disponiéndose el Ingreso Formal de la Cuenta con fecha 07 de Agosto de 2.020 mediante Acta Especial N° 547/20.-

Que por Acta N° 6312/21 este Tribunal resolvió que, por Secretaría Letrada, se Corriera Traslado de once Cargos y un Reparó.-

Que los Cargos formulados consistían en: "CARGO N° 1: Justificar documentadamente la recepción de los bienes de las erogaciones realizadas por Expediente 4822-D-19 – Solicita Compra de Inmueble – Expediente incompleto, sin normas legales ni documentación respaldatoria. Total del Cargo 1: \$ 216.000. Responsables:

-Intendente: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083- Domicilio: Ruta Vieja S/N – Los Berros.-

-Director de Hacienda y Finanzas: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861 – Domicilio: Libertador Este 7613 – Santa Lucia.-

-Jefe Oficina de Compras: Sr. Renzo Dario Castro – DNI 26.752.031- Domicilio Salvador M del Carril S/N – Colonia Fiscal.-

-Tesorero: Sr. Daniel Modesto Villafañe – DNI 13.487.424 – Domicilio: Barrio Covisar – Mzana B- Casa 46 – Media Agua-

NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley N° 1.100-E-, Ley N° 792 –P -, Ley N° 999 –E – Art. 12 inc. a), Ley N° 430 –P - Art 78-100-101 y 104 Ley 430-P

CARGO N° 2: Justificar documentadamente la recepción de los bienes por parte de la institución beneficiaria de la donación: Expte. 122-C-19 – Resolución N° 004/2019. Solicita la compra de 3 Aires Acondicionados a IANNUZI RODRIGO HERNAN por \$ 148.905 para DONACION CENTRO DE JUBILADOS LOS BERROS. Total del Cargo 2: \$ 148.905.

### **RESPONSABLES:**

-Intendente: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083- Domicilio: Ruta Vieja S/N – Los Berros.-

-Director de Hacienda y Finanzas: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861 – Domicilio: Libertador Este 7613 – Santa Lucia.-

-Jefe Oficina de Compras: Sr. Renzo Dario Castro – DNI 26.752.031- Domicilio Salvador M del Carril S/N – Colonia Fiscal.-

-Tesorero: Sr. Daniel Modesto Villafañe – DNI 13.487.424 – Domicilio: Barrio Covisar – Mzana B- Casa 46 – Media Agua.-

-NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley N° 1.100-E-, Art 78-84-100-101 y 104 Ley 430-P

CARGO N° 3: Justificar documentadamente la recepción de los bienes por parte de la institución beneficiaria de la donación: Expte. 1022 –R-19- Resolución N° 580/2019- Colaboraciones y Donaciones electrodomésticos, equipamientos y mobiliarios por \$ 145.930 para Centro de Jubilados. TOTAL del CARGO 3: \$ 145.930.

Responsables:

-Intendente: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083- Domicilio: Ruta Vieja S/N – los berros.

-Director de Hacienda y Finanzas: C.P.N Mario Andrés Ramírez – D.N.I.: 29.066.861 – domicilio: Libertador este 7613 – Santa Lucía.

-Jefe Oficina de Compras: Sr. Renzo Dario Castro –D.N.I.26.752.031- domicilio Salvador M del Carril s/n – Colonia Fiscal

-Tesorero: Sr. Daniel Modesto Villafañe – DNI 13.487.424 – Domicilio: Barrio Covisar – Mzana B- Casa 46 – Media Agua-

Normativa legal infringida: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley N° 1.100-E-, Art 78-84-100-101 y 104 Ley 430-P

CARGO N° 4: Justificar documentadamente la recepción de los bienes por parte de la institución beneficiaria de la donación: Expte. 3981 –O-19- Resolución N° 1946/2019- Colaboraciones y Donaciones a Instituciones equipamientos y mobiliarios por \$ 77.850. Total del Cargo 4: \$ 77.850

Responsables:

-Intendente: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083- Domicilio: Ruta Vieja S/N – Los Berros

-Director de Hacienda y Finanzas: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861 – Domicilio: Libertador Este 7613 – Santa Lucia.-

-Jefe Oficina de Compras: Sr. Renzo Darío Castro – DNI 26.752.031- Domicilio Salvador M del Carril S/N – Colonia Fiscal.-

-Tesorero: Sr. Daniel Modesto Villafañe – DNI 13.487.424 – Domicilio: Barrio Covisar – Mzana B- Casa 46 – Media Agua-

NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley N° 1.100-E-, Art 78-84-100-101 y 104 Ley 430-P

CARGO N° 5: Justificar documentadamente la recepción de los bienes por parte de la institución beneficiaria de la donación: Expte. 61–D-19- Resolución N° 151/2019- Incentivo Económico para “Los Corsos Carnavales Media Agua y los Berros 2019 por \$ 97.000. Total del Cargo 5: \$ 97.000.-

Responsables:

-Intendente: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083- Domicilio: Ruta Vieja S/N – Los Berros.-

-Director de Hacienda y Finanzas: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861 – Domicilio: Libertador Este 7613 – Santa Lucia.-

-Jefe Oficina de Compras: Sr. Renzo Darío Castro – DNI 26.752.031- Domicilio Salvador M del Carril S/N – Colonia Fiscal.-

-Tesorero: Sr. Daniel Modesto Villafañe – DNI 13.487.424 – Domicilio: Barrio Covisar – Mzana B- Casa 46 – Media Agua-

Normativa legal infringida: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley N° 1.100-E-, Art 78-84-100-101 y 104 Ley 430-P

CARGO N° 6: Justificar documentadamente la recepción de los bienes por parte de la institución beneficiaria de la donación: Expte. 7168–C-19- Compra Indumentaria Deportiva para colaboración Instituciones del Departamento 97.600. Total del Cargo 6: \$ 97.600.-

Responsables:

-Intendente: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083- Domicilio: Ruta Vieja S/N – Los Berros.-

-Director de Hacienda y Finanzas: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861 – Domicilio: Libertador Este 7613 – Santa Lucia.-

-Jefe oficina de compras: Sr. Renzo Darío Castro – DNI 26.752.031- Domicilio Salvador M del Carril S/N – Colonia Fiscal.-

-Tesorero: Sr. Daniel Modesto Villafañe – DNI 13.487.424 – Domicilio: Barrio Covisar – Mzana B- Casa 46 – Media Agua.-

Normativa legal infringida: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley N° 1.100-E-, Art 78-84-100-101 y 104 Ley 430-P

CARGO N° 7: Justificar documentadamente la recepción de los bienes por parte de la institución beneficiaria de la donación: Expte. 2964–D-19- Resolución N° 1324/2019- Caja Chica Concejo Deliberante Colaboraciones Indumentaria Club Los Berros \$ 10.800. Total del Cargo 7: \$ 10.800.-

Responsables:

-Presidente del Concejo Deliberante: Nelson David Mortensen - DNI: 24.666.120- Domicilio: Calle del Medio S/N – Los Berros.-

-Intendente: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083- Domicilio: Ruta Vieja S/N – Los Berros.-

-Director de Hacienda y Finanzas: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861 – Domicilio: Libertador Este 7613 – Santa Lucia.-

NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley N° 1.100-E-, Art 78-100-101 y 104 Ley 430-P, Art 4 Decreto 01/19 del HCD

CARGO N° 8: Justificar documentadamente la recepción de los bienes por parte de la institución beneficiaria de la colaboración: Expte. 524–D-19- Resolución N° 285/2019- Caja Chica Concejo Deliberante Colaboraciones Indumentaria Varias \$ 20.100. Total del Cargo 8: \$ 20.100.-

Responsables:

-Presidente del Concejo Deliberante: Nelson David Mortensen - DNI: 24.666.120- Domicilio: Calle del Medio S/N – Los Berros -

-Intendente: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083- Domicilio: Ruta Vieja S/N – Los Berros.-

-Director de Hacienda y Finanzas: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861 – Domicilio: Libertador Este 7613 – Santa Lucia.-

Normativa legal infringida: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley N° 1.100-E-, Art 78-100-101 y 104 Ley 430-P, Art 4 Decreto 01/19 del HCD.-

**CARGO N° 9:** Justificar documentadamente la recepción de los bienes por parte de la institución beneficiaria de la donación: Expte. 2473-D-19- Resolución N° 1180/2019- Caja Chica Concejo Deliberante Colaboraciones Indumentaria Club Los Berros \$ 16.200

Total del Cargo 9: \$ 16.200

Responsables:

-Presidente del Concejo Deliberante: Nelson David Mortensen - DNI: 24.666.120- Domicilio: Calle del Medio S/N – Los Berros -

-Intendente: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083- Domicilio: Ruta Vieja S/N – Los Berros

-Director de Hacienda y Finanzas: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861 – Domicilio: Libertador Este 7613 – Santa Lucia

Normativa legal infringida: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley N° 1.100-E-, Art 78-100-101 y 104 Ley 430-P, Art 4 Decreto 01/19 del HCD

**CARGO N° 10:** Justificar documentadamente la recepción de los bienes por parte de la institución beneficiaria de la donación: Expte. 1273 -D-19- Resolución N° 520/2019- Caja Chica Concejo Deliberante Colaboraciones Indumentaria Deportiva \$ 11.000.

Total del Cargo 10: \$ 11.000.-

Responsables:

-Presidente del Concejo Deliberante: Nelson David Mortensen - DNI: 24.666.120- Domicilio: Calle del Medio S/N – Los Berros -

-Intendente: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083- Domicilio: Ruta Vieja S/N – Los Berros.-

-Director de Hacienda y Finanzas: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861 – Domicilio: Libertador Este 7613 – Santa Lucia

NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley N° 1.100-E-, Art 78-100-101 y 104 Ley 430-P, Art 4 Decreto 01/19 del HCD

**CARGO N° 11:** Justificar documentadamente la recepción de los bienes y/o la prestación de servicios de las erogaciones realizadas por expediente: Expte. 2103 -D-19- Resolución N° 949/2019- Colaboraciones electrodomésticos y bazar Instituciones del Departamento \$ 82.550.Total del Cargo 11: \$ 82.550

Responsables:

-Intendente: Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083- Domicilio: Ruta Vieja S/N – Los Berros.-

-Director de Hacienda y Finanzas: C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861 – Domicilio: Libertador Este 7613 – Santa Lucia.-

-Jefe Oficina de Compras: Sr. Renzo Darío Castro – DNI 26.752.031- Domicilio Salvador M del Carril S/N – Colonia Fiscal.-

-Tesorero: Sr. Daniel Modesto Villafañe – DNI 13.487.424 – Domicilio: Barrio Covisar – Mzana B- Casa 46 – Media Agua.-

Normativa legal infringida: Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley N° 1.100-E-, Art 78-84-100-101 y 104 Ley 430-P”.-

Que el Reparó formulado consistía en: **REPARO:** Expediente 682-D- 2019 construcción pared costado este del cementerio-Contrato de Locación de Servicios no se encuentra Aforado. La copia adjunta en el expediente no se encuentra suscripta por el CONTRATADO Oscar Daniel Bustos CUIT 20-14775502-4. DECRETO 409-2019 de aprobación del Contrato de Locación de Obras, existe

incongruencia entre el monto descripto en los considerandos y la parte normativa del Decreto.

**RESPONSABLES:**

**INTENDENTE:** Sr. Mario Gustavo Martin – DNI: 12.897.083- Domicilio: Ruta Vieja S/N – Los Berros

**DIRECTOR DE HACIENDA Y FINANZAS:** C.P.N Mario Andrés Ramírez – DNI: 29.066.861 –Domicilio: Libertador Este 7613 – Santa Lucia

**DIRECTOR DE GOBIERNO:** Sr. Diego Alberto Cortez – DNI 31.031.312- Domicilio: Laprida S/N – Barrio Patiño

**JEFE OFICINA DE COMPRAS:** Sr. Renzo Darío Castro – DNI 26.752.031- Domicilio Salvador M del Carril S/N – Colonia Fiscal.

**TESORERO:** Sr. Daniel Modesto Villafañe – DNI 13.487.424 – Domicilio: Barrio Covisar – Mzana B- Casa 46 – Media Agua-

**NORMATIVA LEGAL INFRINGIDA:** Art 256 de la Constitución Provincial, Art 2 de la Ley N° 1.100-E-, Art. 189 y ss Ley N° 151-I“-.

Que, como se encontraba ordenado, Secretaría Letrada procedió a notificar lo resuelto obrando, a fojas 267/278, Cédulas de Notificación debidamente diligenciadas.

Que a fojas 286/288 y 293 obran sendas presentaciones de Responsables, adjuntando documentación.-

Que a fs. 368/372 se encuentra agregado Dictamen de la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Inés Coll Moya, en el que concluye que se han subsanados Cargos y el Reparó formulados, correspondiendo Aprobar la Cuenta con una Salvedad: “La Aprobación de la Cuenta General analizada, no implica liberar de Responsabilidad a los funcionarios de la Municipalidad de Sarmiento enumerados en el Cargo 1, a resultas del proceso judicial detallado en el mismo, ya que del resultado de dicho proceso, podría constituirse un presunto perjuicio fiscal”. Asimismo formula Recomendaciones.-

Que el Servicio Jurídico permanente de este Tribunal se ha expedido mediante Dictámenes N° 16.489 y 16.521, en el que concluye que al haberse culminado con las etapas de Fiscalización y Contradicción que prescribe la ley y garantizado el derecho de defensa, correspondería al Tribunal examinar la Cuenta de referencia y dictar decisión definitiva en el presente Juicio de Cuentas.-

Que su inclusión en la presente sesión es por solicitud del Sr. Vocal, C.P.N. Daniel Pérez Celedón, quien expresa: “Visto lo actuado en el Expediente, el Acta N° 6312/21 de este Tribunal por la que se Corre Traslado de once Cargos, un Reparó y Recomendaciones. El descargo y documentación aportada por los Cuentadantes, el Dictamen de Fiscalía de Cuentas (fs. 368/372 vta.) por el cual aconseja Aprobar con Salvedad la Cuenta General del Ejercicio Año 2019 “Municipalidad de Sarmiento” con dos Recomendaciones. Dictamen Legal N° 16.521(fs. 374) e Informe del Secretario Letrado (fs. 375). Voto por Aprobar con Salvedad la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2019 de la Municipalidad

de Sarmiento, haciendo conocer las Recomendaciones citadas por Fiscalía de Cuentas”.-

Que la Sra. Vicepresidente, Dra. Graciela Chaves, adhiere al Voto del Sr. Vocal proponente.-

Que el Sr. Vocal, C.P.N. Víctor Aldo Molina, expresa: “Visto lo actuado en el Expediente, lo resuelto por el Tribunal a través de Acta N° 6312/21 corriendo traslado a los Cuentadantes por once Cargos y un Reparó, las notificaciones efectuadas por el Tribunal a las personas indicadas como Responsables, los descargos y documentación presentados, Dictamen de la Fiscal de Cuentas en el que aconseja Aprobar la Cuenta efectuando una Salvedad, ello en mérito a considerar que los Cargos y el Reparó han sido subsanados. En base a ello y tomando en consideración el Dictamen Legal N° 16.521 y el Informe del Secretario Relator a Cargo de Secretaría Letrada de fojas 375, Adhiero a la moción del Vocal proponente C.P.N. Dr. Daniel Pérez Celedón y por lo tanto Voto Aprobar la Cuenta con la Salvedad de su moción”.-

Que el Sr. Vocal, C.P.N. Enrique Edgardo Conti, expresa: “Visto lo actuado en el Expediente, el Acta N° 6312/21 (fs. 261-266) de este Tribunal por la que se Corre Traslado de Once Cargos, un Reparó y Recomendaciones, el descargo y la documentación aportada por los Cuentadantes (fs. 286-289, 294-365), el Dictamen de la Sra. Fiscal de Cuentas (fs. 368-372 vta.), por el cual aconseja Aprobar la Cuenta General del Ejercicio Año 2.019, "Municipalidad de Sarmiento", efectuando una Salvedad respecto al Cargo N° 1 (fs. 372 vta.) y dos Recomendaciones (fs. 372 vta.), y el Dictamen Legal previsto por la Ley N° 1.100-E. Voto por Aprobar con Salvedad la Cuenta General citada correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2019, haciendo conocer las Recomendaciones citadas.”.

Que el Sr. Presidente, Dr. Isaac Abecasis, expresa: “Visto que por Acta N° 6312/21 el Tribunal dispuso, en lo pertinente, Correr Traslado a los indicados como Responsables, de once Cargos y un Reparó. Y Considerando que a fs. 267/278 obran las respectivas cédulas de notificación. Que a fs. 286/288 y 293 obran sendas presentaciones de Responsables dando respuesta a los Cargos y el Reparó, adjuntando documentación que se agrega a las actuaciones. Que a fs. 290/292 y 374/375 constan emitidos Dictámenes del Servicio de Asesoramiento Jurídico del Tribunal. Que a fs. 368/372 produce Dictamen Fiscalía de Cuentas en el que, examinando la contestación realizada por los Responsables y la documentación presentada, concluye que han sido subsanados cada uno de los Cargos y el Reparó, dictaminando Aprobar la Cuenta, formular una Salvedad y dos Recomendaciones. Que en función de las constancias instruidas, adhiero al Voto del Sr. Vocal proponente, Dr. Daniel Pérez Celedón, en el sentido de Aprobar con Salvedad la Cuenta con las Recomendaciones de Fiscalía de Cuentas. Moción se libere de Responsabilidad a los indicados como tales en el Acta N° 6312/21”.-

Que resultan de aplicación al caso las normas contenidas en el Artículo 256 y 262 de la Constitución Provincial, y las previstas en la Ley N° 1.100-E - Orgánica del Tribunal de Cuentas de San Juan.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvados los Cargos y el Reparocuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 6312/21, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad de Sarmiento con la siguiente Salvedad: “La Aprobación de la Cuenta general analizada, no implica liberar de responsabilidad a los funcionarios de la Municipalidad de Sarmiento enumerados en el Cargo 1, a resultas del proceso judicial detallado en el mismo, ya que del resultado de dicho proceso, podría constituirse un presunto perjuicio fiscal”.-

II)- Liberar de Responsabilidad Administrativa y Patrimonial a los agentes y funcionarios indicados como presuntos responsables en Acta N° 6312/21 con la Salvedad expresada en el Acápite precedente.-

III)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Sarmiento, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Adecuar la Imputación y Registración Contable que refleje la transacción efectivamente realizada. b)- Aceptar mediante Ordenanza la Cesión de Derechos efectivizada mediante Escritura N° 88 de fecha 07/11/2019”.-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los agentes indicados como presuntos responsables en Acta N° 6312/21; y póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

Dra. Graciela Ester Chaves  
Vicepresidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Dr. Isaac Abecasis  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

CPN Enrique Edgardo Conti  
Vocal  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

CPN Víctor A. Molina  
Vocal  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

CPN. Daniel Pérez Celedón  
Vocal  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN



Tribunal de Cuentas  
SAN JUAN  
REPUBLICA ARGENTINA

Dr. Dante Benedicto Montes  
Secretario Relator  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

